



Ministerio
de Educación
y Cultura

PS/ 4208

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-11-0002-0428

Montevideo, 02 MAY 2023

VISTO: la invitación cursada para participar del “Seminario sobre indicadores y evaluación de políticas científicas en Iberoamérica”, a llevarse a cabo entre los días 3 y 4 de mayo de 2023, en la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica;-----

RESULTANDO: I) que en el marco del seminario de referencia se llevará a cabo el VIII Taller de la Red Iberoamericana de Indicadores de Educación Superior (Red INDICES), que se constituye como un espacio de discusión de carácter técnico y profesional, con vistas a la construcción de indicadores en los organismos nacionales de educación superior, de los países que participan de la red;-----

II) que la instancia mencionada, forma parte del cierre del programa FORCYT que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), viene llevando a cabo desde el año 2020, con el apoyo de la Dirección General de Asociaciones Internacionales (DG – INTPA) de la Comisión Europea;-----

III) que el cargo de pasaje para el tramo Montevideo - San José de Costa Rica - Montevideo, es asumido por los organizadores del evento;-----

IV) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 2 y 5 de mayo de 2023;-----

CONSIDERANDO: I) que por la índole y trascendencia del referido evento, resulta pertinente designar en Misión Oficial al Mag. Gabriel Gómez Sosa, en su calidad de Director del Área de Investigación y Estadística, dependiente de la Unidad Ejecutora 002 “Dirección Nacional de Educación” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre

de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 2 y 5 de mayo de 2023, al Mag. Gabriel Gómez Sosa, en su calidad de Director del Área de Investigación y Estadística, dependiente de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar del "Seminario sobre indicadores y evaluación de políticas científicas en Iberoamérica", a llevarse a cabo entre los días 3 y 4 de mayo de 2023, en la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica.-----

2do.- Otórgase 1 (un) día al 100 % (2 de mayo), 2 (dos) días al 85 % (3 y 4 de mayo) y 1 (un) día al 10 % (5 de mayo) para la ciudad de San José de Costa Rica, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 647 (dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y siete), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Impútase el gasto de viático al objeto del gasto 235 "Viático fuera del país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" que se atenderá con cargo a la Financiación 1 .1 "Rentas Generales".-----

4to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----



Ministerio
de Educación
y Cultura

5to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Educación a fin de notificar al designado, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6to.- Pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Cumplido archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

100